



Nota de prensa

10 de julio de 2020

Comunicado sobre Croacia

A petición de las autoridades croatas, los ministros de Economía y Finanzas de los Estados miembros de la Unión Europea pertenecientes a la zona del euro, la presidenta del Banco Central Europeo, y los ministros de Economía y Finanzas y los gobernadores de los bancos centrales de Dinamarca y de Croacia, han decidido, de común acuerdo, incluir la kuna croata en el mecanismo de tipos de cambio (MTC II). La Comisión ha estado involucrada en la decisión y el Comité Económico y Financiero ha sido consultado.

- La paridad central de la kuna croata se ha fijado en 1 euro = 7,53450 kunas.
- Se aplicarán las bandas de fluctuación estándar de $\pm 15\%$ en torno a la paridad central de la kuna.

El acuerdo sobre la participación de la kuna en el MTC II se basa, entre otros, en el compromiso de Croacia de incorporarse a la Unión Bancaria y al MTC II simultáneamente, y en el cumplimiento, por parte de las autoridades croatas, de una serie de medidas descritas en su carta de intención de 4 de julio de 2019, que son de gran importancia para una participación sin problemas en el MTC II. Estas medidas están relacionadas con las seis áreas de política siguientes: la supervisión bancaria, el marco macroprudencial, el marco de prevención del blanqueo de capitales, la recopilación, elaboración y difusión de estadísticas, la gobernanza del sector público y la reducción de la carga financiera y administrativa de la economía. Los participantes en el MTC II acogen de buen grado la evaluación positiva del cumplimiento de estos compromisos que han realizado el Banco Central Europeo y la Comisión Europea. El Banco Central Europeo ha anunciado también hoy el establecimiento de una cooperación estrecha con el Hrvatska narodna banka (banco nacional de Croacia)¹.

Además, el acuerdo sobre la participación de la kuna croata en el MTC II lleva aparejado el firme compromiso de las autoridades croatas de aplicar políticas económicas sólidas, con el objetivo de

¹ [El BCE establece una cooperación estrecha con el banco central de Croacia.](#)

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

preservar la estabilidad económica y financiera, así como de alcanzar un grado elevado de convergencia económica sostenible. Las autoridades croatas se han comprometido a implementar medidas específicas en relación con el marco de prevención del blanqueo de capitales, el entorno empresarial, las empresas de titularidad pública y el marco de insolvencias.

Las autoridades, junto con los organismos competentes de la Unión Europea, realizarán un estrecho seguimiento de la evolución de las políticas macroeconómicas y de la aplicación de estas medidas en los marcos correspondientes.

Los límites de intervención obligatoria en el mecanismo de tipos de cambio serán comunicados por el BCE y el Hrvatska narodna banka con antelación a la apertura de los mercados de divisas el 13 de julio.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Peter Ehrlich](#),
tel.: +491721316227.**

Anexo

[Carta de solicitud de las autoridades croatas – incluido el anexo con los compromisos posteriores a la integración que deben asumirse en la fecha de incorporación al MTC II.](#)

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.